

DAVID CHICA MARCOS, en su calidad de Director General de la Empresa Mixta **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A.** (**MERCAMADRID, S.A.**), como órgano de contratación conforme a lo previsto en las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad,

(i) Vista la documentación presentada por la Dirección de Relaciones Externas relativa al Procedimiento Ordinario para la adjudicación de un CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE AUTOBUSES CON CONDUCTOR PARA VISITAS ESCOLARES EN MERCAMADRID. REF ^a PC-MER/2024/00023-ORD (Memoria de necesidades e idoneidad, Informe de Insuficiencia de Medios, Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT))

ACUERDA:

Primero

Aprobar la Memoria de necesidades e idoneidad, el Informe de Insuficiencia de Medios, el Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del Procedimiento Ordinario que ha de regir la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE AUTOBUSES CON CONDUCTOR PARA VISITAS ESCOLARES EN MERCAMADRID. REF PC-MER/2024/00023-ORD, y que se adjuntan como Anexo nº 1.

Segundo

Proceder a la convocatoria de la correspondiente licitación en las fechas que se determine por la Secretaría General de la entidad, publicitando dicha convocatoria en el perfil del contratante sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público conforme a los plazos previstos en el Pliego de Cláusulas Particulares aprobado, y las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad.

Tercero

Aprobar el gasto para este Procedimiento Ordinario del CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE AUTOBUSES CON CONDUCTOR PARA VISITAS ESCOLARES EN MERCAMADRID. REF ^a PC-MER/2024/00023-ORD, con un presupuesto base de licitación y presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33^a de la LCSP por importe de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (63.827,50 €), IVA incluido, y un valor estimado de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (69.630,00 €), IVA excluido, con un plazo de duración del contrato de DOS años desde el 11 de enero de 2025 y hasta el 10 de enero de 2027, teniendo que no se prevé la posibilidad de prórroga pero sí modificaciones previstas de hasta el 10% del precio inicial del





contrato, más el posible incremento de unidades de ejecución hasta un 10% del precio inicial del contrato conforme al artículo 309 de la LCSP.

Cuarto

Designar, conforme lo establecido en el Punto VII de las Instrucciones Internas de Contratación de Mercamadrid, S.A. en relación con el artículo 326 de la LCSP, como integrantes de la Mesa de Contratación de esta licitación a los siguientes miembros:

- Presidenta: Directora de Relaciones Externas, Da. Ainhoa García López.
- Vocal: Responsable del Área Jurídica, Dª. Alicia Casero Fernández.
- Vocal: Responsable del Área de RSC, D^a. Melanie González Vivero.
- Vocal: Responsable del Área de Administración, D. Antonio Ros Ruíz.
- Secretario: Secretario General, D. Pablo Román Villar

Firmado electrónicamente
EL DIRECTOR GENERAL
David Chica Marcos

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

Los actos de preparación y adjudicación de los procedimientos de contratación de Mercamadrid, S.A. sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), podrán ser objeto de recurso ante el titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid a la que se encuentra adscrita Mercamadrid, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 321.5 de la LCSP, y de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.



